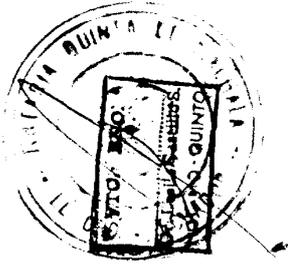


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMBARFRU S. A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES SOCIEDAD ANÓNIMA.-

CAPITAL SOCIAL: 120 DOLARES AMERICANOS

AUMENTO DE CAPITAL: 1.000 DOLARES AMERICANOS

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes tres de Abril del Dos mil uno; ante mí, **DOCTOR LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece la señora Ing. MAYRA VIVIANA TERAN ASTUDIILLO, casada, Ingeniera, domiciliada en esta ciudad de Machala, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EMBARFRU S. A. Embarcadora de frutas Tropicales conforme constan de los nombramientos, con los cuales acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta para este acto como justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan. La señora compareciente: Ecuatoriana, domiciliada en

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 esta Ciudad de Machala, mayor de edad, capaz
2 para obligarse y contratar, a quien de conocerla
3 doy fe, con amplia libertad y bien instruidos
4 de la naturaleza y resultados de la presente
5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE LOS ESTATUTOS, para su
7 otorgamiento me presentan la minuta que copio
8 a continuación:-----

9 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
10 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
11 CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE
12 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
13 Compañía EMBARFRU S. A. Embarcadora de Frutas
14 Tropicales Sociedad Anónima que se otorga de
15 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

16 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
17 otorgamiento de la presente escritura la señora
18 Ingeniera Mayra Viviana Terán Astudillo, en su calidad
19 de Gerente General y Representante Legal de la
20 Compañía EMBARFRU S. A. Embarcadora de Frutas
21 Tropicales y debidamente autorizada por la Junta para
22 este acto, como justifica con los documentos
23 habilitantes que se adjuntan.-----

24 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1).- Mediante Escritura
25 Pública celebrada el día catorce de Octubre de mil
26 novecientos noventa y dos, ante el señor Notario
27 Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
Machala - El Oro - Ecuador
QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 Falquez Ayala, se constituyó la Compañía EMBARFRU S.
2 A., Embarcadora de Frutas Tropicales, con domicilio en
3 la ciudad de Guayaquil, -con un capital de tres
4 millones de sucres (S/.3 '000.000). la mencionada
5 escritura se encuentra legalmente inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el
7 número noventa y dos - dos - uno - uno - cero cero
8 cero dos seis cero seis, de fecha veinticinco de
9 Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- 2).-
10 Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de
11 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante
12 el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
13 Doctor Marcos N. Díaz Cazquete, se aumentó el capital
14 y se reformó de forma integral los estatutos de la
15 compañía EMBARFRU, Embarcadora de Frutas
16 Tropicales, en la cantidad de dos millones de sucres
17 (S/. 2'000.000), sumando un capital total de cinco
18 millones de sucres (S/. 5'000.000). La mencionada
19 Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil
20 del cantón Guayaquil, con fecha diez y ocho de
21 Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante
22 cumplimiento de la resolución del Intendente Jurídico
23 de la Superintendencia de Compañías número noventa
24 y cinco - dos - uno - uno - cero cero cero siete siete tres
25 dos, de fecha uno de Diciembre de mil novecientos
26 noventa y cinco.- 3.- Mediante Escritura Pública,
27 celebrada el veinticuatro de Junio de mil novecientos

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 noventa y nueve, ante el Notario Quinto del cantón
2 Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, se reformó
3 los estatutos y cambió el domicilio de la ciudad de
4 Guayaquil a la ciudad de Machala, de la Compañía
5 EMBARFRU S. A., Embarcadora de Frutas Tropicales,
6 escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón
7 Guayaquil de fecha veinticuatro de Julio del dos mil,
8 por resolución del Intendente Jurídico de la oficina en
9 Guayaquil, número noventa y nueve - dos - uno - uno-
10 cero cero cero cuatro cinco noventa, de dieciséis de
11 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve y en el
12 Registro Mercantil de Machala, con fecha treinta de
13 Mayo del dos mil.- 4).- Que la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas, legalmente
constituida y reunida el dieciocho de Septiembre del
dos mil, acordó convertir el capital anterior de sucres
a dólares, aumentar el capital en la suma de
ochocientos dólares (\$800.00US) mediante la emisión de
dos mil (2000) acciones iguales e indivisibles de
cuarenta centavos de dólar cada una (0.40) y reformar
sus estatutos en su artículo Quinto y Sexto.-----

22 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
23 expuestos, la señora Ingeniera Mayra Viviana Terán
24 Astudillo, en su calidad de Gerente General y
25 Representante Legal de la Compañía EMBARFRU S. A.
26 Embarcadora de Frutas Tropicales, declara que en la
27 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 del dieciocho de Septiembre del dos mil, se resolvió lo
2 siguiente: 1).- Que se convierte el Capital Social de
3 la Compañía EMBARFRU S. A., de sucres a dólares,
4 de tal manera que el capital anterior que ascendía a
5 cinco millones (S/. 5'000.000) se convierte a
6 doscientos dólares americanos (\$200.00) .- 2).- Que se
7 aumenta el Capital Social de la Compañía EMBARFRU
8 S. A., en la suma de ochocientos dólares americanos
9 (\$800.00) para que sumado al capital anterior que es
10 doscientos dólares (\$200.00). de un total de MIL
11 DOLARES AMERICANOS (\$1.000,00) de capital social.-
12 3).- Que la suscripción y forma de pago del aumento
13 de capital social acordado, se lo realiza de acuerdo a
14 lo establecido en la Acta de la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas del dieciocho
16 de Septiembre del dos mil.- 4).- Que se reforman los
17 artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, en
18 la forma acordada en la Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Accionistas del dieciocho de Septiembre
20 del dos mil.- 5).- Que se autoriza a la Gerente
21 General y Representante Legal de la Compañía para
22 que realice los trámites necesarios para legalizar la
23 correspondiente escritura pública de conversión de
24 capital, aumento de capital y reforma de estatutos, y;
25 6).- Todos los accionistas que suscriben el presente
26 documento de la Compañía EMBARFRU S. A., son de
27 nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

La Ingeniera Mayra Terán Astudillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EMBARFRU S. A. Embarcadora de Frutas Tropicales y por cuanto su representada ceñida a lo estrictamente señalado en la Acta de la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía EMBARFRU S. A. Del dieciocho de Septiembre del dos mil, declara bajo juramento que el aumento de capital acordado por la Junta, se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad, mediante depósitos realizados por cada accionista en la cuenta que mantiene la empresa en el Banco del Pacífico.-----

CLAUSULA SEXTA.- HABILITANTES. Se agrega como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EMBARFRU S. A. Y el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del dieciocho de Septiembre del dos mil, así como los depósitos de cada uno de los accionistas a los que se remite en caso necesario.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficiencia de este instrumento público.- firma) legible.- Doctor Rolando Ríos Peñarreta.- Matrícula Número Cuatrocientos siete.- Colegio de Abogados de "El Oro".-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
~~NOTARIO PÚBLICO QUINTO~~
Machala - El Oro - Ecuador



Guayaquil, 23 de Febrero de 1999

Señora
Mayra Viviana Terán Astudillo
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme en informarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía "EMBARFRU S.A." Embarcadora de Frutas Tropicales, reunida el 22 de Febrero de 1999 resolvió reelegirla como Gerente General de la Compañía, por un periodo de cinco años a contar desde la presente fecha.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a Ud. individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de Frutas Tropicales, autorizada por el Abg. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séplimo del canton Guayaquil el día 14 de Octubre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el día 25 de Noviembre de 1992. Así como en la reforma de Estatutos, que fué otorgada el 21 de Septiembre de 1995, ante el Notario Viginio primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marco Díaz Cozquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Diciembre de 1995.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oyo - Ecuador

Atentamente,

Rosa Alexandra Terán
Rosa Alexandra Terán Astudillo
C.I. 0701890428
Presidente.

Acepto el nombramiento que antecede de Gerente General de la Compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de Frutas Tropicales. - Guayaquil 23 de Febrero de 1999.

Mayra Viviana Terán Astudillo
Mayra Viviana Terán Astudillo
C.I. 0701890410

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 13.400



CERTIFICO: Que la presente escritura es igual al Original
MACHALA, 23 de ABR. 1999
Al Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de Registro Mercantil
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 33455 Registró Mercantil No.
9859 Repertorio No. 13721
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 22 de Julio de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES EMBARFRU S.A.

En la ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de Septiembre del dos mil, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de Frutas Tropicales, ubicadas en las calles Boyacá 617 y Junín; de esta ciudad, reunidos que se encuentran los accionistas de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La Presidenta de la compañía, Srta. Alexandra Terán, solicita que la gerente general secretaria, Ing. Mayra Terán, forme lista de los asistentes, resultando que concurren: Miriam Eufemia Astudillo de Terán, Rosa Alexandra Terán Astudillo, Mayra Terán, Viviana Terán Astudillo y Jorge Alberto Ramirez Guevara, cada uno dueño de ciento veinte y cinco acciones de diez mil sucres cada una, ordinarias y nominativas. Los accionistas se encuentran reunidos y están de acuerdo en constituirse en Junta General, con el objeto de tratar los siguientes temas que son materia del orden del día, a saber: a) Conversión del capital anterior de sucres a dólares americanos; b) Aumento de Capital; c) suscripción y forma de pago del aumento de Capital; d) Reforma de Estatutos, y e) Autorización a la Gerente para que legalice lo acordado. A pedido de la sala preside esta junta Alexandra Terán Astudillo, y como secretaria actúa la gerente general Ing. Mayra Terán Astudillo. Por orden de la presidencia y una vez constatado el quorum legal, resulta que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía que es de cinco millones de sucres, por lo que la presidenta de la junta declara instalada la misma. La presidenta pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día, que se refiere a la conversión del capital anterior de sucres a dólares, la gerente expresa que según las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías y la Ley de Transformación Económica, debe convertirse el capital anterior de sucres a

Dr. Leslie Castillo Sofomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Machala, El Oro, Ecuador

dólares americanos, es por ello que presente el cien por ciento del capital
nominal y lo acordado al número de acciones y al valor nominal de las acciones
de la suscripción presente.

- 1.- Sra. Miriam Eufemia Astudillo de Terán, con ciento veinte y cinco acciones (125), de diez mil sucres (S/10.000,00), convierte sus acciones en ciento veinte y cinco acciones de cuarenta centavos de dólar (\$0.40), cada una;
- 2.- Mayra Viviana Terán Astudillo, con ciento veinte y cinco acciones (125), de diez mil sucres (S/10.000,00), convierte sus acciones en ciento veinte y cinco acciones de de cuarenta centavos de dólar (\$0.40), cada una;
- 3.- Rosa Alexandra Terán Astudillo, con ciento veinte y cinco acciones (125), de diez mil sucres (S/10.000,00), convierte sus acciones en ciento veinte y cinco acciones de cuarenta centavos de dólar (\$0.40), cada una; y,
- 4.- Jorge Alberto Ramírez Guevara, con ciento veinte y cinco acciones (125), de diez mil sucres (S/10.000,00), convierte sus acciones en ciento veinte y cinco acciones de cuarenta centavos de dólar (\$0.40), cada una.

Pasando al siguiente punto del orden del día y que se refiere al Aumento de Capital, la gerente general manifiesta que dadas las últimas regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentarse el capital de las compañías anónimas cuando menos a ochocientos dólares, luego de varias ponencias y opiniones y recibida la votación, la Junta acuerda por unanimidad aumentar el capital en la suma de ochocientos dólares americanos (\$800.00), dividido en dos mil acciones iguales e indivisibles y de igual valor, de cuarenta centavos de dólar (\$0.40) cada una.

Pasando al tercer punto de orden del día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital, la junta por unanimidad del capital presente acuerda el aumento de ochocientos dólares, sea suscrito y pagado en su totalidad en dinero efectivo y depositado en la cuenta bancaria que mantiene EMBARFRU en el Banco del Pacífico, con lo que queda de la siguiente manera: Miriam Eufemia Astudillo de Terán, Mayra Viviana Terán Astudillo,

Dr. Leslie Castillo, Notario Mayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Rosa Alexandra Terán Astudillo y Jorge Alberto Ramírez Guevara suscriben cada uno quinientas acciones de cuarenta centavos (\$0.40) cada una y paga por ellas cada accionista doscientos dólares americanos (\$200,00) en dinero en efectivo.

Expuesto que fuera la moción del mencionado punto del orden del día, en la forma como se deja establecido, el mismo es aprobado y aceptado por unanimidad de la Junta. Como resultado del presente aumento, el Capital total de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

1- Sra. Miriam Eufemia Astudillo de Teran, propietaria de seiscientos veinticinco acciones (625), de cuarenta centavos de dólar (\$0.40) cada una equivalentes a doscientos cincuenta dólares (\$250,00) de capital;

2- Ing. Mayra Viviana Terán Astudillo, propietaria de seiscientos veinticinco acciones (625), de cuarenta centavos de dólar (\$0.40) cada una equivalentes a doscientos cincuenta dólares (\$250,00) de capital;

3- Rosa Alexandra Terán Astudillo, propietaria de seiscientos veinticinco acciones (625), de cuarenta centavos de dólar (\$0.40) cada una equivalentes a doscientos cincuenta dólares (\$250,00) de capital;

4- Jorge Alberto Ramírez Guevara, propietario de seiscientos veinticinco acciones (625), de cuarenta centavos de dólar (\$0.40) cada una equivalentes a doscientos cincuenta dólares (\$250,00) de capital;

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día referente a la Reforma de Estatutos. La Presidenta informa a la Junta que por Resolución del aumento de Capital se reforma el artículo quinto, del Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas, y que dice: CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

El C. J. Escudador
Machala, El C. J. Escudador

ARTICULO SEXTO - Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al dos mil quinientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. La junta por unanimidad acuerda reformar sus estatutos en los términos de la disposición que ha sido leída.

Se pasa al último punto del orden del día, que es la Autorización a la Gerente General para que legalice lo acordado por esta Junta. La junta por unanimidad de votos del capital presente autoriza a la Gerente General, para que realice los tramites inherentes a la Escritura Pública, de Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella entidad de control del Estado.

Sin haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto con la Presidenta y gerente General que certifica, levantándose la reunión a las doce horas.

Dr. Leslie Castillo Botomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro, Ecuador

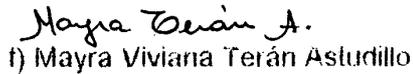


f) Miriam Eufemia Astudillo de Terán





f) Rosa Alexandra Terán Astudillo



f) Mayra Viviana Terán Astudillo

DEP. CTA. CORRIENTE No. 0227561-9 Cod.:
EMBARFRO S.A.
DOLARES AMERICA Pap: 0033088978 12:07:16
ABR/02/2001 Principal Machala
Caja: 00014-01 REF: 4573710 Normal

EFFECTIVO 200.00
CH. ESTE BANCO
CH. BCOS. LOCAL
TOTAL 200.00

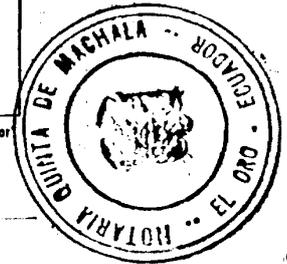
Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

DEP. CTA. CORRIENTE No. 0227561-9 Cod.:
EMBARFRO S.A.
DOLARES AMERICA Pap: 0033088980 12:06:33
ABR/02/2001 Principal Machala
Caja: 00014-01 REF: 4568810 Normal

EFFECTIVO 200.00
CH. ESTE BANCO
CH. BCOS. LOCAL
TOTAL 200.00

Dr. Leslie Marco Castiella Soriano
NOTARIO PUBLICO
Machala - El Oro - Ecuador

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



DEP. CTA. CORRIENTE No. 0227561-9 Cod.:
EMBARFRO S.A.
DOLARES AMERICA Pap: 0033088977 12:07:36
ABR/02/2001 Principal Machala
Caja: 00014-01 REF: 4576610 Normal

EFFECTIVO 200.00
CH. ESTE BANCO
CH. BCOS. LOCAL
TOTAL 200.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

DOY FE: Que la presente es copia
copias igual a su original.
Machala a 09 de Abril del 2001
Dr. Leslie Marco Castiella Soriano
NOTARIO PUBLICO

DEP. CTA. CORRIENTE No. 0227561-9 Cod.:
EMBARFRO S.A.
DOLARES AMERICA Pap: 0003308979 12:06:52
ABR/02/2001 Principal Machala
Caja: 00014-01 REF: 4571010 Normal

EFFECTIVO 200.00
CH. ESTE BANCO
CH. BCOS. LOCAL
TOTAL 200.00

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro -siete-

1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
2 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura
3 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
4 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél
5 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
6 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
7
8

9 *Mayra Viviana Terán Astudillo*

10 Ing. Mayra Viviana Terán Astudillo

11 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

12 DE LA COMPAÑÍA EMBARFRU S. A.

13 C.I.No.070189041-0

14 Mm/m
15
16
17

18 **DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**
19 **NOTARIO - QUINTO**

20 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE
21 DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO ATESTIMONIO EN
22 FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS
23 UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS
24 LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-
25
26

27 *Dr. Leslie Castillo Sotomayor*
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
Artículo Segundo de la Resolución No. 01-M-DIC-0143, de fecha tres de Mayo del dos mil uno, por el Sr. NARANJO SALAZAR, Intendente de Machala, tomando nota de la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.- Guayaquil, junio 6 del 2.001.-

Leslie Castillo Novaynor

LESLIE CASTILLO NOVAYNOR
NOTARIO



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-M-DIC-0143, de fecha tres de Mayo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en MACHALA, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía **EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.**- Guayaquil, junio 6 del 2.001.-



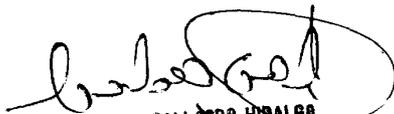
[CERT]

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0143, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 3 de Mayo del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 604 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.081.- Machala, a veinte de Junio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-



CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veinte de Junio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-



CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de

la Resolución que aprueba la Conversión de Sucres a
Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital
y Reforma del Estatuto de la Compañía **EMBARFRU S.A.**
EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.- Machala, a veinte de Junio
del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de
Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **EMBARFRU**
S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, a foja No. 2.248 del
Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a veinte de Junio
del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA